



OF. ORD. N°: Asociado a documento digital que se indica.

ANT.: Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

MAT.: Envía Informe Trimestral sobre consultas de pertinencias año 2026.

SANTIAGO,

A : COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO.

DE : DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, y lo indicado en la Glosa 07 de la Partida 25 Capítulo 02 Programa 01 del Servicio de Evaluación Ambiental, sírvase encontrar adjunto Informe sobre las consultas de pertinencia que efectúen los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informa sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación al primer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Ud.,

**ARTURO FARIAS ALCAÍNO**  
**Director Ejecutivo**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**

EVA/ANM/RRB/MGGH



Firmado Digitalmente por  
Arturo Farias Alcaino  
Fecha: 04-05-2026  
16:43:56:302 UTC -04:00  
Razón: Firma Electrónica  
Avanzada  
Lugar: SGC



Documento Digital N°: 202699102381 – Fecha: 04/05/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/26AEA094-95CA-4C10-B5F0-F7EEC2A1E84C>



**INFORME TRIMESTRAL GLOSA 7 DEL PRESUPUESTO 2026**  
**PERIODO: ENERO A MARZO 2026**

**MARZO 2026**

## Contenido

1. Consultas de Pertinencias .....	2
2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana .....	4

## Tablas

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de enero a marzo 2026 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE) .....	3
Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE) .....	4
Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana .....	5
Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE) .....	8

## Figuras

Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y resueltas entre el periodo enero a marzo 2026.	2
--	---

## Informe Trimestral Servicio de Evaluación Ambiental

**Periodo: enero a marzo 2026**

El Servicio de Evaluación Ambiental informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

## 1. Consultas de Pertinencias

Durante el período comprendido entre enero a marzo 2026, han ingresado 458 consultas de pertinencias y se ha dado respuesta a 553. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas durante este trimestre no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores. Entendiendo que el análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo 27 de la Ley 19.880<sup>1</sup>, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”.

En la siguiente figura N°1, se muestra la cantidad de consultas de pertinencia presentadas y resueltas por cada Dirección regional y Dirección ejecutiva (DE)

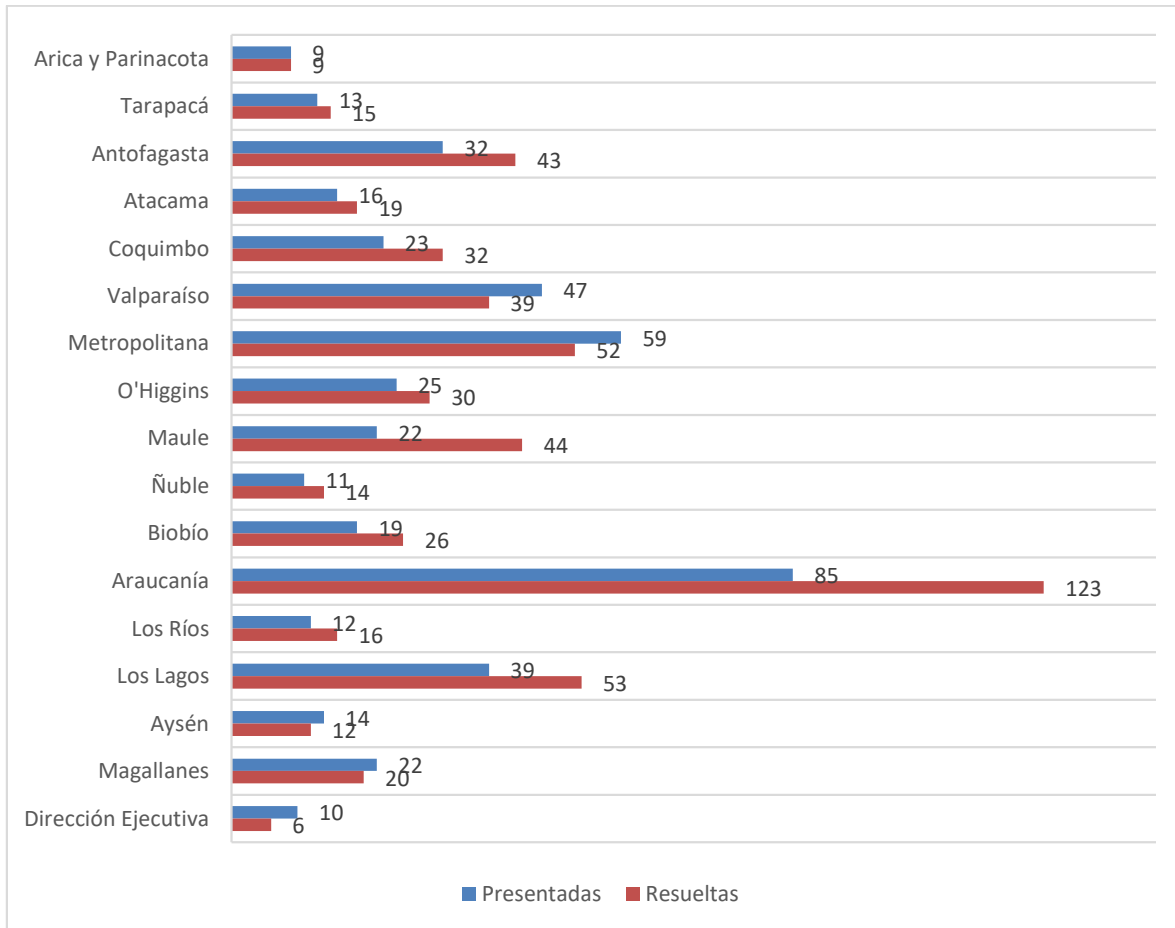


Figura 1: Consultas de Pertinencias presentadas y resueltas entre el periodo enero a marzo 2026.  
Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 22/04/2026.

<sup>1</sup> Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

La siguiente tabla N°1 indica la cantidad de consultas de pertinencia resueltas con resoluciones de ingreso o no ingreso por región en entre el periodo enero a marzo 2026.

Tabla 1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso en el periodo de enero a marzo 2026 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

Dirección Regional	N° de Respuestas	Tipo de respuesta	
		Ingresa al SEIA	No ingresa al SEIA
Arica y Parinacota	6	-	6
Tarapacá	14	-	14
Antofagasta	34	6	28
Atacama	14	2	12
Coquimbo	15	1	14
Valparaíso	27	-	27
Metropolitana	41	2	39
O'Higgins	27	2	25
Maule	40	2	38
Ñuble	8	1	7
Biobío	13	2	11
Araucanía	76	2	74
Los Ríos	7	-	7
Los Lagos	46	1	45
Aysén	8	-	8
Magallanes	18	-	18
Dirección Ejecutiva	4	-	4
<b>Total general</b>	<b>398</b>	<b>21</b>	<b>377</b>

Fuente: Se considera mes cerrado con BDD del e-pertinencia del día 22/04/2026.

De la tabla N°1, se presenta un total de 398 consultas de pertinencias cuyo cierre se realizó con una resolución que resuelve el ingreso o no ingreso de una consulta de pertinencia dejando fuera las consultas de pertinencias cerradas por resolución de abandono, desistimiento e inadmisibilidad. Del total de 398 consultas de pertinencias, 21 corresponden a resoluciones de ingresos y 377 corresponden a no ingreso al SEIA.

## 2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana

En el período de enero a marzo 2026, se resolvieron las solicitudes de inicio de Participación Ciudadana (PAC) de 45 proyectos, de los cuales en 31 de ellos se otorgó la PAC y 14 de ellos se denegó la PAC. En tabla 2, se presentan los resultados de los procesos de inicio de PAC distribuidos por Direcciones Regionales y Dirección Ejecutiva (DE).

En conformidad al Artículo 94 del Decreto Supremo 40 “Derecho a la Participación” deberá cumplir con lo establecido en su párrafo tercero que para solicitar el proceso de PAC deberá a lo menos cumplir para ser solicitada con *dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.*

Tabla 2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

Dirección Regional	Número de respuestas	Tipo de respuesta	
		Otorga	Deniega
Arica y Parinacota	3	2	1
Tarapacá	4	4	-
Antofagasta	5	-	5
Atacama	4	2	2
Coquimbo	3	-	3
Valparaíso	1	1	-
Metropolitana	4	2	2
O'Higgins	5	5	-
Maule	2	1	1
Ñuble	1	1	-
Biobío	3	3	-
Araucanía	1	1	-
Los Ríos	-	-	-
Los Lagos	4	4	-
Aysén	1	1	-
Magallanes	2	2	-
Dirección Ejecutiva	2	2	-
<b>Total General</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>14</b>

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 3: Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
1	2166496489	Línea de Transmisión y Central de Almacenamiento Black BESS	Arica y Parinacota	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizada en el Visto N° 2 del presente acto, presentada por la señora Valentina Alondra Cisterna Salazar, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación ambiental de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 recién citado, y respecto de los cuales, en la especie, en relación a la solicitud PAC singularizada en el Visto N° 2 se observa que, si bien esta fue presentada por escrito y con fecha 24 de noviembre de 2025, esto es, dentro del plazo establecido en el artículo 30 bis de la Ley 19.300, esta fue formulada por solo una (1) persona natural, de manera que no se cumple con el requisito que exige que la solicitud haya sido formulada por un mínimo 10 personas naturales, atendido que la señora Valentina Alondra Cisterna Salazar es la única persona natural solicitante. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167732635">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167732635</a>
2	2166682622	Ampliación Vertedero de Disposición Residuos Sólidos No Peligrosos Manjarcito - RECIMAT	Antofagasta	Se concluye denegar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA del proyecto "Ampliación Vertedero de Disposición Residuos Sólidos No Peligrosos Manjarcito - RECIMAT", singularizada en el visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N° 7 del presente acto administrativo. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167754541">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167754541</a>
3	2166889895	Extensión Vida Útil Compañía Minera Lomas Bayas 2038	Antofagasta	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA singularizada en el Visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N°7 del presente acto administrativo. Que, en atención a las consideraciones anteriores, podemos señalar que no se cumplen los requisitos legales establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300 para proceder a la apertura de un Procedimiento de Participación Ciudadana, toda vez que, como se ha singularizado en el Vistos N°3 de la presente Resolución, solo se presentó una (01) solicitud de inicio de proceso de PAC por parte de una persona jurídica. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167865825">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167865825</a>
4	2167246311	Sistema de Almacenamiento de Energía BESS y Línea de Transmisión - Imilac	Antofagasta	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA singularizada en el Visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N°9 del presente acto administrativo. Que, considerando lo anterior, es posible concluir que no se cumplen los requisitos legales establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300 para proceder a la apertura de un Procedimiento de Participación Ciudadana, toda vez que, como se ha singularizado en el Vistos N°3 de la presente Resolución, solo se presentó una (1) solicitud de inicio de proceso de PAC por parte de una persona jurídica. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168088073">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168088073</a>
5	2167301070	Parque Fotovoltaico Ckoirama Solar	Antofagasta	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA singularizada en el Visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N°9 del presente acto administrativo. Que, considerando lo anterior, es posible concluir que no se cumplen los requisitos legales establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300 para proceder a la apertura de un proceso de Participación Ciudadana, toda vez que, como se ha singularizado en el Vistos N°4 de la presente Resolución, solo se presentó una (1) solicitud de inicio de proceso de PAC por parte de una persona jurídica, siendo exigible al menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o diez personas naturales directamente afectadas. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168171697">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168171697</a>

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
6	2166736529	Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el Abastecimiento de Instalaciones SQM	Antofagasta	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana para la DIA singularizada en el Visto N°1 de la presente resolución, por cuanto no se da cumplimiento al artículo 30 bis, inciso 1° de la Ley N°19.300, correspondiente al mínimo de solicitudes para dar inicio al proceso de participación ciudadana, ya sean dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas, requisito esencial para la apertura de un procedimiento de participación ciudadana, de acuerdo con lo señalado en el considerando N°3 y N°9 del presente acto administrativo. Que, considerando lo anterior, es posible concluir que no se cumplen los requisitos legales establecidos en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300 para proceder a la apertura de un proceso de Participación Ciudadana, toda vez que, como se ha singularizado en el Vistos N°4 de la presente Resolución, solo se presentó una (1) solicitud de inicio de proceso de PAC por parte de una persona jurídica, siendo exigible al menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o diez personas naturales directamente afectadas. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168171756">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168171756</a>
7	2166507475	Planta Fotovoltaica Cayena	Atacama	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana en DIA singularizada en el Visto N°2, por cuanto no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N°19.300, en su artículo 30 bis inciso 1, para decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana en DIA, debido a que la solicitud de una sola persona jurídica no basta para dicha apertura, sino que son necesarias las solicitudes de a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167800776">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167800776</a>
8	2164222247	Optimización Tecnológica y Aumento de Capacidad Productiva en Mina Cerro Negro Norte	Atacama	Se concluye rechazar la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana en DIA singularizada en el Visto N°2, por cuanto no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N°19.300, en su artículo 30 bis, inciso 1 para decretar la apertura de un proceso participación ciudadana en las DIA, esto es, presentarse solicitud por 2 organizaciones ciudadanas o 10 personas naturales. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167787031">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167787031</a>
9	2166509996	Parque Fotovoltaico Hanna	Coquimbo	Se concluye no decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "PARQUE FOTOVOLTAICO HANNA", cuyo Titular es Hanna Solar SpA., conforme lo expuesto en los considerandos N°5 al 10 de la presente Resolución. Que, presentadas las solicitudes de apertura de un proceso de participación ciudadana, de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Roman Martin Díaz Zapata, el Sr. Kevin Isrrael Ramos Ramos y la Sra. Amparo Belén Vergara Araya, este Servicio reconoce a toda persona el derecho a tener un acceso adecuado a la información ambiental, propio del citado proyecto, como así también el acceso adecuado a la participación ciudadana informada, cuando en cumplimiento de las normas vigentes sea procedente, constatando que al 16 de diciembre de 2025, no se presentaron más solicitudes de participación ciudadana, que las referidas en los Vistos 5 y 6 la presente Resolución, no cumpliéndose los requisitos mínimos para la apertura de un proceso de participación Ciudadana. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167536207">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167536207</a>
10	2166970654	Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) y Transmisión Puyuhuapi	Coquimbo	Se concluye no decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) y Transmisión Puyuhuapi", cuyo Titular es SAE Volcán Puyuhuapi SpA., conforme lo expuesto en los considerandos N°5 al 10 de la presente Resolución. Que, de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Daniela Pilar González Espinoza, en representación de la "Fundación Cielos de Chile", este Servicio reconoce a toda persona el derecho a tener un acceso adecuado a la información ambiental, propio del citado proyecto, como así también el acceso adecuado a la participación ciudadana informada, cuando en cumplimiento de las normas vigentes sea procedente, destacando que al 13 de febrero de 2026, no se presentaron más solicitudes de participación ciudadana por lo que no se cumple con el mínimo legal establecido, esto es, a lo menos 2 organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167951180">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167951180</a>

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
11	2167437158	Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica BESS Los Nisñiles	Coquimbo	Se concluye no decretar la apertura de un proceso de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica BESS Los Nisñiles", cuyo Titular es Grupotec Chile SpA., conforme lo expuesto en los considerandos N°5 al 10 de la presente Resolución. Que, de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Daniela Pilar González Espinoza, en representación de la "Fundación Cielos de Chile", este Servicio reconoce a toda persona el derecho a tener un acceso adecuado a la información ambiental, propio del citado proyecto, como así también el acceso adecuado a la participación ciudadana informada, cuando en cumplimiento de las normas vigentes sea procedente, destacando que al 16 de marzo de 2026, no se presentaron más solicitudes de participación ciudadana por lo que no se cumple con el mínimo legal establecido, esto es, a lo menos 2 organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168077476">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168077476</a>
12	2167268212	Conjunto Armónico Siete Horizontes - Viviendas Sociales DS49 y Locales Comerciales	Metropolitana	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizadas en el visto N° 5 de este acto, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución. Que, en atención a lo anterior, para decretar la apertura de un proceso de PAC en el procedimiento de evaluación ambiental de una DIA, se debe dar cumplimiento a los requisitos de forma dispuestos en el inciso primero del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 recién citado, entre ellos, que debe ser solicitado a los menos por diez personas naturales y dentro del plazo de 30 días desde la publicación en el Diario Oficial. Así, respecto de la solicitud de PAC singularizadas en el Visto N°5, dicha exigencia no se ha cumplido, ya que solo fue requerida por una persona natural, sin perjuicio de que se presentó dentro de plazo. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168035392">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168035392</a>
13	2167403751	Proyecto Inmobiliario Parque Central	Metropolitana	Se concluye rechazar la solicitud de iniciar un proceso de participación ciudadana, singularizadas en el visto N° 5 de este acto, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución. Que, en atención a lo expuesto, se concluye que la solicitud de apertura de PAC ya individualizada en la presente resolución no cumple con los requisitos de forma establecidos por el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, necesario para acoger la solicitud, en este caso, el número mínimo de solicitantes para solicitar la apertura de PAC, por lo que no corresponde que este Servicio se pronuncie respecto de los requisitos de fondo establecidos por la misma disposición legal. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168075080">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2168075080</a>
14	2166431020	Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watt's con descarga a Canal, Planta Linares	Maule	Se concluye rechazar la realización de un proceso de Participación Ciudadana en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watt con descarga a Canal, Planta Linares", por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo. Que, las presentaciones realizadas por las personas naturales no dan cumplimiento por sí solas al requisito de procedencia de un proceso de Participación Ciudadana contemplado en la ley, el que exige la presentación de 10 personas naturales directamente afectadas para así cumplir con el mínimo de solicitantes exigido. En este caso sólo se realizaron tres presentaciones, no alcanzando el mínimo legal necesario. <a href="https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167596820">https://seia.sea.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2167596820</a>

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.

Tabla 4: Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
1	2166496489	Línea de Transmisión y Central de Almacenamiento Black BESS	Arica y Parinacota
2	2167412416	Centro de Gestión Integral de Residuos Arica	Arica y Parinacota
3	2166726029	Parque Fotovoltaico Semillero	Tarapacá
4	2166953282	Parque Fotovoltaico con Capacidad de Almacenamiento Euclides	Tarapacá
5	2166810141	Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión para el abastecimiento de instalaciones SQM en la Región de Tarapacá	Tarapacá
6	2167333856	Modificación del Proyecto Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad	Tarapacá
7	2166144375	Parque Fotovoltaico El Aguilucho	Atacama
8	2166745389	Parque Fotovoltaico, de almacenamiento y línea de Transmisión Copao, Diego de Almagro	Atacama
9	2166730277	Ampliación de Zona de Almacenamiento de Mercancías Clasificadas IMO y Habilitación de Zona para Servicios de Desconsolidado y Trasvasije	Valparaíso
10	2167006325	Proyecto Inmobiliario Condominios Santa Gema	Metropolitana
11	2167698575	Proyecto Inmobiliario DS49 El Carmen de Huechuraba	Metropolitana
12	2165769404	Proyecto Habitacional Mirador El Águila	O'Higgins
13	2166305555	Nueva Subestación Eléctrica Litueche y Nueva Línea de Transmisión Eléctrica 2x110 kV Litueche - La Estrella	O'Higgins
14	2165915568	Nueva Línea 2x154 kV Fuentecilla- Malloa Nueva	O'Higgins
15	2166369170	Embalse Agromarchigue	O'Higgins
16	2166755970	Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) y Transmisión Aucanquilcha	O'Higgins
17	2166748862	Parque Fotovoltaico El Retiro	Maule
18	2166807518	Nueva Línea 1x66KV Santa Elisa - Quilmo II	Ñuble
19	2166624010	Parque Fotovoltaico Neutrón	Biobío
20	2166856438	Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad	Biobío
21	2166987135	Optimización Piscicultura Pichicoreo	Biobío
22	2167291137	Viviendas Sociales D.S 49 Los Pinos 1-B y 2	Araucanía
23	2166663046	Modificación de Conjunto Habitacional Sector Alerce	Los Lagos
24	2167312878	Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos	Los Lagos
25	2166762284	Conjunto Residencial DS49 Valle Las Araucarias	Los Lagos
26	2167253694	Modificación de Proyecto: Planta de Gasificación Waste To Energy (WTE) y Valorización de Residuos	Los Lagos
27	2166486277	Ampliación Vida Útil Central Térmica Chacabuco, Sector El Salto Comuna de Aysén	Aysén
28	2167444902	AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N°16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO	Magallanes
29	2167439889	Aumento en la producción de salmónidos del Centro de Engorda Mina Elena, RNA 120130, modificación de RCA N°17/2011, ubicado en Isla Riesco	Magallanes
30	2165950109	Logística y transporte de Sustancias peligrosas en las Regiones XV, I, II, III, IV, V, VI y RM.	Dirección Ejecutiva
31	2166607840	Modificación Proyecto Minero QB2: Transporte terrestre de concentrados en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, mejora de la infraestructura y optimización de la operación	Dirección Ejecutiva

Fuente: Reporte de resoluciones de solicitudes de inicio de PAC.



Sres.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
Y BIENES NACIONALES DEL SENADO.  
Avenida Pedro Montt S/N  
Valparaíso

Of. Ord. N° 202699102381



### Comprobante de Admision Convenio

Sucursal Sucursal Plaza De Armas  
Cajero Claudia Veronica Queupan  
Codigo guia 1684296  
Fecha 05/05/2026-10:17

.....  
**Cliente**

ID Convenio 61976  
Nombre SERVICIO DE EVALUACION AM  
Rut 72443600-5

.....  
**Detalle del servicio**

Servicio CARTA CERTIFICADA EXPRESS  
Tipo Servicio Nacional  
Destino SANTIAGO

.....  
**Descripcion Tramos (gr)**

Tramo	Cantidad	Peso Total	Valor Referenc ial \$
0 - 50 gr	1	50	1.675

.....  
**Detalle envios**

N Seguimiento  
1 1179357969069

.....  
Monto total 1.675

Verificar condiciones del servicio  
[www.correos.cl](http://www.correos.cl)